

Re: OFICIO 1658 DISCIPLINARIO 2022-02347

RECIBIDO
Por JAIX SANCHEZ fecha 9:53 , 06/03/2023

gustavo rodriguez <sitcabuga@gmail.com>

Jue 2/03/2023 2:32 PM

Para: Secretaria Comision Seccional de Dicipina Judicial - Valle Del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apeló esta desicion...

El jue., 2 mar. 2023 13:28, Secretaria Comision Seccional de Dicipina Judicial - Valle Del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023

OFICIO No. 1658

Sr.

Gustavo A. Rodríguez

sitcabuga@gmail.com

Radicación:76001-25-02-000-2022-02347-00

Disciplinable: Johanna Valencia Giraldo


Quejoso y/o Compulsa: Gustavo A. Rodríguez

En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho del Magistrado Ponente: **Dra. INÉS LORENA VARELA CHAMORRO**, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito **COMUNICARLE** que mediante decisión aprobada en Acta del 31 de enero de 2023, la Sala resolvió lo siguiente:

“En mérito de lo expuesto, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales RESUELVE

PRIMERO.- INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la abogada JOHANNA VALENCIA GIRALDO, por las razones consignadas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO.- Por Secretaría, EFECTUAR las notificaciones y comunicaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO.- Una vez en firme, ARCHÍVESE el expediente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Firma electrónica)

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO Magistrada Ponente”.

Adjunto copia digital de la providencia que se notifica.  [008AutoInhibitorio.pdf](#)

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario de la Comisión.

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL
TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107
CALI, VALLE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.